
	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 1 de 10

Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir

Índice

1. Objeto.
2. Ámbito de aplicación.
3. Documentación de referencia.
4. Definiciones.
5. Responsables.
6. Descripción del proceso.
7. Tabla resumen de registros asociados al documento.
8. Indicadores para revisar el proceso.
9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.
10. Tabla de modificaciones del documento.

Fecha de revisión:	3 de febrero de 2010
Fecha de aprobación	16 de febrero de 2010
Nº de copia distribuida en formato papel	
Fecha de distribución en formato papel	

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 2 de 10

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir.

2. Ámbito de aplicación.

Aplicar a:

- Los criterios de incorporación ó suspensión de las titulaciones oficiales que son responsabilidad del Centro.
- Los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir de las titulaciones oficiales que son responsabilidad del Centro.

3. Documentación de referencia.

- Documentación del Programa AUDIT de ANECA.
- Protocolo de verificación de los títulos de ANECA.
- Manual de la calidad del Centro.

4. Definiciones.


Comisión Académica del Máster: es la encargada de elaborar o modificar la propuesta de memoria de un título máster sin atribuciones profesionales propuesto por un Departamento o Instituto de Investigación. Es nombrada por la Junta de Centro, del Centro que se hace responsable de dicho título.

5. Responsabilidades.

5.1. Relativas a los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada:

- Elaborar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.
- Analizar las modificaciones de los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos, que plantee la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos o la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos e incorporar las que estime adecuadas.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Rev.: 1
		Página 3 de 10

- Incorporar las modificaciones de los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos, que planteen la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno.
- Revisar de oficio cada cuatro cursos académicos los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Presentar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos a la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Máster y al Equipo de Dirección del Centro.
- Comunicar a la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada las aportaciones que hace a la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica de Máster.

Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Máster:


- Analizar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos y realizar las aportaciones que estime oportunas.
- Instar a la revisión de los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

Director del Centro:

- Presentar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos a la Junta de Centro y al Consejo de Gobierno de la UPCT.
- Trasladar a la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada las aportaciones que realicen a la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la UPCT.

Junta de Centro:

- Analizar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos y realizar las aportaciones que estime oportunas.
- Aprobar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.
- Instar a la revisión de los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

	<p>Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena</p>	<p>P-CENTROS-06</p>
	<p>Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir</p>	<p>Rev.: 1</p>

Consejo de Gobierno de la Universidad:

- Analizar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos y realizar las aportaciones que estime oportunas.
- Aprobar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

5.2. Relativas a los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:


- Elaborar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.
- Analizar las modificaciones de los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir, que plantee la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos o la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos e incorporar las que estime adecuadas.
- Modificar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir incorporando las aportaciones de la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno.
- Revisar de oficio cada cuatro cursos académicos los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Trasladar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir a la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Máster y al Equipo de Dirección del Centro.
- Comunicar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las aportaciones que hagan a la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Máster.

Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Master:

- Analizar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir y realizar las aportaciones que estime oportunas.
- Instar a la revisión de los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 5 de 10

Director del Centro:

- Presentar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir a la Junta de Centro y al Consejo de Gobierno de la UPCT.
- Trasladar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las aportaciones que realicen a la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la UPCT.

Junta de Centro:

- Analizar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir y realizar las aportaciones que estime oportunas.
- Aprobar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.
- Instar a la revisión de los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

Consejo de Gobierno de la Universidad:

- Analizar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir y realizar las aportaciones que estime oportunas.
- Aprobar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

6. Descripción del proceso.

6.1. Definición, revisión y actualización de los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro.


6.1.1. Definir la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro.

a. Elaborar la propuesta de criterios para la incorporación ó suspensión de los títulos del Centro.

La Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada, teniendo en cuenta la información que estime oportuna elabora la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

Esa propuesta es enviada a la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Máster para que revise los criterios relacionados con su ámbito de responsabilidad y realice las aportaciones que estimen necesarias.

Estas comisiones actúan como órganos consultivos y será la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada la que decida la incorporación o no de sus propuestas.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 6 de 10

b. Analizar y aprobar la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

El Responsable de la Calidad del Centro presenta la propuesta de criterios para la incorporación ó suspensión de los títulos al Equipo de Dirección del Centro.

El Director del Centro la presenta a la Junta de Centro que la analiza. Si decide realizar aportaciones, éstas son comunicadas por el Director del Centro a la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada que elabora una nueva propuesta y vuelve a presentarla. Esta actividad se realiza tantas veces como sea necesario hasta lograr la aprobación de la Junta de Centro.

Aprobada la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos por la Junta de Centro, el Director del Centro la presenta al Consejo de Gobierno de la Universidad. Este procede del mismo modo que la Junta de Centro, analizando la propuesta y, si lo estima adecuado, realizando aportaciones que serán recogidas en una nueva propuesta que vuelve a ser analizada por el Equipo de Dirección y en la Junta de Centro. Esta operación se repite tantas veces como sea necesario hasta conseguir una propuesta de criterios de incorporación ó suspensión de los títulos que, habiendo sido aprobada por el Equipo de Dirección del Centro, los sea también por la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Aprobados los criterios de incorporación ó suspensión por estos dos órganos, pueden ser aplicados.


6.1.2. Revisar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

Cada cuatro cursos académicos la Comisión de Garantía de la Calidad Ampliada revisa los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos, teniendo en cuenta la información empleada para su elaboración.

Si los considera adecuados los mantiene sin modificación alguna. Si por el contrario estima necesario su actualización procede de la manera que indica el apartado 6.1.3. de este procedimiento.

La Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Máster, el Equipo de Dirección del Centro y la Junta de Centro también puede instar a la modificación de los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos. En el caso de la Junta de Centro por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

En estos casos la iniciativa será trasladada a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada que es la encargada de revisar los criterios de incorporación ó suspensión y decidir sobre su actualización.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 7 de 10

6.1.3. Modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos.

Para actualizar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro se procede del mismo modo que para definirlos, siguiendo las indicaciones del apartado 6.1.1. de este procedimiento.

6.2. Definición, revisión y actualización de los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

6.2.1. Definir la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

a. Elaborar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, teniendo en cuenta la información que estime oportuna elabora la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

Esa propuesta es enviada a la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica del Master para que los revisen y realicen las aportaciones que estimen necesarias.

Estas Comisiones actúan como órganos consultivos y será la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro la que decida la incorporación o no de sus propuestas.


b. Analizar y aprobar la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

El Responsable de la Calidad del Centro traslada la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir al Equipo de Dirección del Centro.

El Director del Centro presenta la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir a la Junta de Centro.

Presentada la propuesta, la Junta de Centro la analiza. Si decide realizar aportaciones, éstas son comunicadas por el Director del Centro a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que elabora una nueva propuesta y vuelve a presentarla. Esta actividad se realiza tantas veces como sea necesario hasta lograr la aprobación de la Junta de Centro.

Aprobada la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir por la Junta de Centro, el Director del Centro la presenta al Consejo de Gobierno de la Universidad. Este procede del mismo modo que la Junta de Centro, analizando la propuesta y, si lo estima adecuado, realizando aportaciones que serán recogidas en una nueva propuesta que vuelve a ser trasladada al Equipo de Dirección y aprobada en la Junta de Centro. Esta operación se repite tantas veces como sea necesario hasta conseguir una propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 8 de 10

extinguir que, habiendo sido aprobada por el Equipo de Dirección del Centro, los sea también por la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Aprobados los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir por estos dos órganos, pueden ser aplicados.

6.2.2. Revisar los criterios de suspensión de los títulos.

Cada cuatro cursos académicos la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro revisa los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir, teniendo en cuenta la información empleada para su elaboración.

Si los considera adecuados los mantiene sin modificación alguna. Si por el contrario estima necesario su actualización procede de la manera que indica el apartado 6.2.3. de este procedimiento.

La Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica de Máster, el Equipo de Dirección del Centro y la Junta de Centro también pueden instar a la modificación de los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir. En el caso de la Junta de Centro por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.


En estos casos la iniciativa será trasladada a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que es la encargada de revisar los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir y decidir sobre su actualización.

6.2.3. Actualizar los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.

Para actualizar los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir se procede del mismo modo que para definirlos, siguiendo las indicaciones del apartado 6.2.1. de este procedimiento.

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.


Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Propuesta de criterios de incorporación ó suspensión del título.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente
Informe de la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos/Comisión Académica del Máster a la propuesta de incorporación o suspensión de los títulos.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente
Acta que recoge la presentación de la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión del título al Equipo de Dirección del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 9 de 10

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión del título por la Junta de Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de criterios de incorporación ó suspensión del título por el Consejo de Gobierno de la Universidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe de la Comisión del Centro responsable de asuntos académicos / Comisión Académica de Master a la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la presentación de la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir al Equipo de Dirección del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir por la Junta de Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta que recoge la aprobación de la propuesta de criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir por el Consejo de Gobierno de la Universidad.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---

8. Indicadores para revisar el proceso.

Código	IND-P-CENTROS-06-1
Denominación	Disponibilidad de los criterios de suspensión de los títulos.
Formulación	No procede.
Desagregación	Por título.
Valores que puede tomar	Si ó No
Frecuencia de la medida	Curso académico.
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada.
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-06
		Rev.: 1
	Procedimiento para definir, revisar y modificar los criterios de incorporación ó suspensión de los títulos del Centro y los criterios de garantía del desarrollo de sus títulos a extinguir	Página 10 de 10

Código	IND-P-CENTROS-06-2
Denominación	Disponibilidad de los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.
Formulación	No procede.
Desagregación	Por título.
Valores que puede tomar	Si ó No
Frecuencia de la medida	Curso académico.
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Comisión del Plan de Estudios/Comisión Académica del Máster.
Responsable de que el indicador esté medido.	Presidente de la Comisión del Plan de Estudios.

9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.	Soporte en el que se almacena	Ubicación	Responsable	Código
Flujograma para definir los criterios de incorporación ó suspensión de un título.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS-06-1
Flujograma para definir los criterios de garantía del desarrollo de los títulos a extinguir.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS-06-2

10. Tabla de modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	Nueva edición del procedimiento por adaptación a la normativa en vigor.